

# Propiedad personal

---

Release Date: sep 16, 2023

Si usted vive en los condados Citrus, Columbia, Dixie, Gilchrist, Hamilton, Hernando, Jefferson, Lafayette, Levy, Madison, Manatee, Pasco, Pinellas, Sarasota, Suwannee o Taylor y su propiedad personal sufrió daños o se destruyó por el huracán Idalia, FEMA podría brindarle asistencia financiera por medio de la disposición de Asistencia para Otras Necesidades del Programa de Individuos y Familias. La asistencia está destinada a cubrir las necesidades básicas del hogar, no a restaurar todos los bienes personales al estado en que estaban antes del desastre.

La asistencia de FEMA para reparar y reemplazar propiedad personal aplica dentro de las siguientes categorías:

- **Electrodomésticos:** Incluye los enseres estándar del hogar, como nevera, máquina de lavar ropa, etc.
- **Ropa:** Ropa necesaria debido a la pérdida, daño o contaminación general.
- **Muebles de la vivienda:** Mobiliario básico que se encuentra en un dormitorio, cocina, baño y sala de estar.
- **Herramientas esenciales:** Herramientas y equipos requeridos por un empleador como condición para el empleo y artículos requeridos como condición para la educación de un solicitante o miembro del hogar.
- **Artículos relacionados con accesibilidad:** FEMA también provee asistencia para propiedad personal dañada que necesiten los solicitantes con discapacidades cualificados.

Los solicitantes deben cumplir con las siguientes condiciones para recibir Asistencia para Propiedad Personal:

- El artículo necesita repararse o reemplazarse debido a los daños causados por el desastre.
- Los ocupantes del hogar tienen una necesidad no satisfecha relacionada con el artículo dañado por el desastre. FEMA puede no proveer asistencia si el solicitante puede satisfacer esa necesidad con otro artículo similar en su poder o disponible para el hogar.



**FEMA**

Page 1 of 2

- El artículo era propiedad y estaba siendo utilizado por los ocupantes del hogar.
- FEMA no provee asistencia para mobiliario o electrodomésticos proporcionados por un arrendador.
- Los artículos utilizados por invitados y parientes que no eran miembros del hogar antes del desastre no son elegibles para asistencia.

Para solicitar asistencia de FEMA, visite la página [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), use la aplicación móvil de FEMA para teléfonos inteligentes, visite un Centro de Recuperación por Desastre ([Localizador de DRC](#), enlace en inglés) o llame al 800-621-3362. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted usa un sistema de retransmisión, como el servicio de retransmisión por vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otros, debe proveerle a FEMA el número para ese servicio. Las líneas están abiertas de 7 a.m. a 11 p.m., hora del Este, los siete días de la semana.

